

CONVOCATORIA

Solicitud de cotización para Contratar los Servicios de una persona natural o jurídica para realizar el **SERVICIO DE POLICOPIADO DE LAS PRUEBAS PARA LA EVALUACION REGIONAL DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES EN EL AMBITO DE LA UGEL CALCA.**

LUGAR DE PRESENTACION:

Mesa de partes física y/o virtual de la UGEL CALCA.

Nota: En caso de presentar por mesa de partes física, presentar en sobre cerrado.

FECHA DE PRESENTACION:

Del 01/08/2025 al 04/08/2025.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS A ADJUNTAR:

- Ficha RUC, con la actividad económica (giro del negocio) dentro del rubro materia de la presente convocatoria.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Declaraciones Juradas, Anexo 1, 2 y 3 debidamente firmadas.
- Copia de DNI en caso de ser persona natural.
- Copia Certificado de Vigencia Poder en caso de ser persona jurídica.
- Otros documentos solicitados en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.

NOTA: Remitir su propuesta económica en nuevos soles, incluido IGV, fletes y otros impuestos o gastos (a todo costo), y remitir la documentación solicitada en los requisitos del proveedor; asimismo, de tener alguna consulta y/u observación se solicita remitirla por este medio, para la correspondiente absolución.

Atentamente
Unidad de Abastecimiento.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00052

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES EN GENERAL, POLICOPIADO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION		

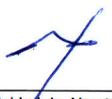
UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL SERVICIO DE POLICOPIADO DE LAS PRUEBAS PARA LA EVALUACION REGIONAL DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES EN EL AMBITO DE LA UGEL CALCA - 2025. - SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;


Unidad de Abastecimiento
UGEL CALCA



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA



ABASTECIMIENTO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.DEPARTAMENTO

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL

DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA

ABASTECIMIENTO

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO :

N° CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



FIRMA



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____ PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

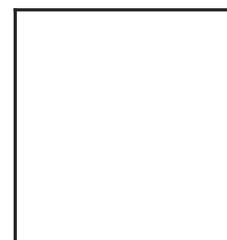
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA





**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE POLICOPIADO DE INSTRUMENTOS
DE EVALUACIÓN REGIONAL DEL 2025 EN EL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA**

1. DATOS GENERALES:

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Elmer Cusiyupanqui Tecsi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Willy Rondón Coanqui
Especialista de Educación Inicial	Catiana Farfán Figueroa
Especialista de Educación Primaria	Abel Umeres Luna
Especialista de Educación Secundaria	Ernestina Solarzano Quispe

2. JUSTIFICACION:

La Resolución Ministerial número 368 del Ministerio de Educación se aprueba el “Plan Nacional de emergencia del Sistema Educativo Peruano”, cuyo objetivo es consolidar y lograr los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico productiva, potenciando la innovación y las respuestas educativas en atención a la diversidad de lo de los territorios del Perú.

Razón por la cual era intención pedagógica con la finalidad de recoger información sobre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes de la educación básica regular de la UGEL CALCA toma decisiones en torno a los resultados, elabora y alcanza el presente plan denominado “PLAN DE REQUERIMIENTO PARA LA IMPRESIÓN DE LA DE LAS PRUEBAS PARA LA EVALUACIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES”

3. FINALIDAD:

La UGEL Calca tiene la finalidad de velar por la Educación de los estudiantes de la provincia de Calca y se siente comprometida con el desarrollo positivo en aras de lograr una educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Prof. Ernestina Solarzano Quispe
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - DE- 311
Mg. Catiana Farfán Figueroa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 7.23905304

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mg. Catiana Farfán Figueroa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 7.23905397

competente y acorde a los lineamientos del currículo nacional anual.

En ese entender como parte de las actividades administrativas de la sede central, es pertinente dotar de material impreso para garantizar de manera oportuna la aplicación de la evaluación regional de salida en los tres niveles de la educación básica regular de la UGEL Calca, con el objetivo de garantizar la aplicación oportuna de la evaluación regional y tener los resultados del nivel de desempeño se los estudiantes del ámbito de la UGEL-CALCA en los 3 niveles educativos y grados focalizados.

4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

a. **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar las condiciones operativas para poder aplicar la evaluación regional de aprendizajes de salida a las IIEE EBR en el ámbito de la UGEL CALCA.

b. **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Aplicar, sistematizar y reportar los resultados de la evaluación regional de manera oportuna para el análisis y toma de decisiones.

Analizar y aplicar estrategias de mejora/potenciar frente a los resultados obtenidos.

5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

NIVEL	MATERIAL	ÁREA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL DE PÁGINAS POR PRUEBA.	TOTAL DE HOJAS DUPLEX POR PRUEBA	CANTIDAD DE COPIAS SIMPLES	CANTIDAD DE COPIAS DUPLEX	CANTIDAD DE COPIAS SIMPLES
INICIAL	PRUEBA DE ESTUDIANTES	COMUNICACIÓN	800	7	3	1	2,400.00	800.00
		MATEMÁTICA	800	8	4	0	3,200.00	-
	INSTRUCTIVO	COMUNICACIÓN	110	5	2	1	220.00	110.00
		MATEMÁTICA	110	4	2	0	220.00	-
PRIMARIA	COMUNICACIÓN	PRIMERO	717	11	5	1	3,585.00	717.00
		SEGUNDO	727	11	5	1	3,635.00	727.00
		TERCERO	985	11	5	1	4,925.00	985.00
		CUARTO	1054	12	5	2	5,270.00	2,108.00
		QUINTO	1058	12	5	2	5,290.00	2,116.00
		SEXTO	1119	12	5	2	5,595.00	2,238.00
	MATEMÁTICA	PRIMERO	717	13	6	1	4,302.00	717.00
		SEGUNDO	727	13	6	1	4,362.00	727.00
		TERCERO	985	12	5	2	4,925.00	1,970.00
		CUARTO	1054	13	6	1	6,324.00	1,054.00



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Prof. Ernestina Solórzano Quispe
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA UE 311



SECUNDARIA	PERSONAL SOCIAL	QUINTO	1058	11	5	1	5,290.00	1,058.00
		SEXTO	1119	10	4	2	4,476.00	2,238.00
		PRIMERO	717	10	4	2	2,868.00	1,434.00
		SEGUNDO	727	11	5	1	3,635.00	727.00
		TERCERO	985	15	7	1	6,895.00	985.00
		CUARTO	1054	15	7	1	7,378.00	1,054.00
	CIENCIA Y TECNOLOGIA	QUINTO	1058	13	6	1	6,348.00	1,058.00
		SEXTO	1119	17	8	1	8,952.00	1,119.00
		PRIMERO	717	9	4	1	2,868.00	717.00
		SEGUNDO	727	8	3	2	2,181.00	1,454.00
		TERCERO	985	11	5	1	4,925.00	985.00
		CUARTO	1054	11	5	1	5,270.00	1,054.00
	LENGUA ORIGINARIA QUECHUA	QUINTO	1058	11	5	1	5,290.00	1,058.00
		SEXTO	1119	11	5	1	5,595.00	1,119.00
		SEGUNDO	278	12	5	2	1,390.00	556.00
	COMUNICACIÓN	CUARTO	260	13	6	1	1,560.00	260.00
		SEXTO	284	12	5	2	1,420.00	568.00
		PRIMERO	1137	8	3	2	3,411.00	2,274.00
		SEGUNDO	1133	10	4	2	4,532.00	2,266.00
		TERCERO	1084	9	4	1	4,336.00	1,084.00
	CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA	CUARTO	1014	10	4	2	4,056.00	2,028.00
QUINTO		906	10	4	2	3,624.00	1,812.00	
PRIMERO		331	8	3	2	993.00	662.00	
SEGUNDO		302	10	4	2	1,208.00	604.00	
TERCERO		347	10	4	2	1,388.00	694.00	
CIENCIAS SOCIALES	CUARTO	338	10	4	2	1,352.00	676.00	
	QUINTO	302	10	4	2	1,208.00	604.00	
	PRIMERO	1137	13	6	1	6,822.00	1,137.00	
	SEGUNDO	1133	11	5	1	5,665.00	1,133.00	
	TERCERO	1084	12	5	2	5,420.00	2,168.00	
MATEMATICA	CUARTO	1014	10	4	2	4,056.00	2,028.00	
	QUINTO	906	15	7	1	6,342.00	906.00	
	PRIMERO	1137	13	6	1	6,822.00	1,137.00	
	SEGUNDO	1133	12	5	2	5,665.00	2,266.00	
	TERCERO	1084	13	6	1	6,504.00	1,084.00	
CIENCIA Y TECNOLOGIA	CUARTO	1014	12	5	2	5,070.00	2,028.00	
	QUINTO	906	12	5	2	4,530.00	1,812.00	
	PRIMERO	1137	12	5	2	5,685.00	2,274.00	
	SEGUNDO	1133	12	5	2	5,665.00	2,266.00	
	TERCERO	1084	12	5	2	5,420.00	2,168.00	
DPCC DESARROLLO PERSONAL Y CIUDADANIA CIVICA	CUARTO	1014	12	5	2	5,070.00	2,028.00	
	QUINTO	906	12	5	2	4,530.00	1,812.00	
	PRIMERO	1137	13	6	1	6,822.00	1,137.00	
	SEGUNDO	1133	11	5	1	5,665.00	1,133.00	
	TERCERO	1084	11	5	1	5,420.00	1,084.00	
DPCC DESARROLLO PERSONAL Y CIUDADANIA CIVICA	CUARTO	1014	13	6	1	6,084.00	1,014.00	
	QUINTO	906	13	6	1	5,436.00	906.00	



EBA	AVANZADO 4TO	COMUNICACIÓN	122	12	5	2	610.00	244.00
		MATEMÁTICA	122	10	4	2	488.00	244.00
	INTERMEDIO 3ER CICLO	COMUNICACIÓN	28	10	4	2	112.00	56.00
		MATEMÁTICA	28	11	5	1	140.00	28.00
TOTAL							271,651.00	75,604.00

NOTA: El link de acceso a las pruebas se remitirá al ganador de la cotización.

PRUEBAS DE PROCESO ERA - 2025	TOTAL DE HOJAS A IMPRIMIR EN DUPLEX	TOTAL DE HOJAS A IMPRIMIR EN SIMPLE
INICIAL	6,040	910
PRIMARIA	124,554	30,803
SECUNDARIA	139,707	43,319
EBA	1,350	572
CANTIDAD TOTAL	271,651.00	75,604.00

ESPECIFICACIONES DEL POLICOPIADO

Nº	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
01	Las copias simples y duplex en papel bond A4 de 75gr	
02	Color de la hoja bond A4 de 75gr: Blanco	
03	Las caratulas de las pruebas serán impresas a color (La primera hoja de la prueba)	
04	Las hojas duplex serán impresas en blanco y negro NOTA: Hay exámenes de cantidad de hojas impares, el impar, también será en blanco y negro	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Proy. Ejecutiva Solitizano Quispe
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - UE: 311



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA





04

Modo de entrega:

Las copias estarán engrapadas por el lado superior izquierdo.
La entrega de los cuadernillos engrapados deberá ser entregados con separadores por área y grado, dentro de cajas codificadas por nivel.

La entrega de las copias deberá ser recepcionadas y verificadas considerando la cantidad y el compaginado en el almacén o cualquier otro espacio, debiendo recibir el visto bueno del área de AGP.



6. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 368-2021 APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION PERUANA
- LEY N° 27818, LEY PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
- LEY N° 28044, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 222-2021-MINEDU, QUE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO "LINEAMIENTOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA"

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada **de que no tengo** relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- **Lugar de entrega del producto:**

Distrito : Calca
Local : almacén de la UGEL Calca.
Provincia : Calca
Departamento : Cusco

- **Plazo:** A partir de la notificación con Orden de servicio hasta 05 días calendario.



9. **CONFORMIDAD:**

El área de gestión pedagógica, es responsable de la conformidad del servicio solicitado, en cumplimiento de los presentes términos de referencia, para lo cual el contratista deberá adjuntar el comprobante de pago (factura), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL-CALCA.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contratación del SERVICIO es del 100% (un solo pago), previa conformidad del área usuaria, posterior a la entrega de las pruebas impresas
- El pago por el servicio se efectuará a través del depósito a cuenta bancaria del contratista.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Prof. Eusebio Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



11. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del servicio.

12. **PENALIDADES:**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\begin{aligned} \text{Penalidad diaria} &= 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{Diaria} &= F \times \text{Plazo en días} \end{aligned}$$

Donde:

- = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;
- = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
M. Catalina Parán Figueroa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI N° 239655397





- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

14. **OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:**

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mg. Catalina Farfán Figueroa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI N.º 23985397



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - UE-311
Prof. Abel Lund Umeres
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
DNI N.º 23900564



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Prof. Ernestino Solórzano Quispe
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA